

# CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

## "VALENCIA-ALFARO & ASOCIADOS"

AUTORIZADO POR R.D. N° 2008-2012-JUS/DGDP-DCMA



### ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

EXPEDIENTE. N°024-2015-CI.

ACTA DE CONCILIACION N°029 -2015-CI.

En la Ciudad de Ica, siendo las 09:40 horas del día 14 del Mes de Abril del año 2015, ante mi **DARIO PABLO ALFARO ESPINOZA**, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia, mediante Registro en materia Civil N° 28760 y en materia de Familia Registro N° 3778 y en virtud de la solicitud de conciliación presentada a este Centro Conciliatorio, se hizo presente por la parte solicitante **SEÑOR (A) AUTOESPAR S.A.** debidamente representado por el **SEÑOR (A) ORESTES RUPERTO LLAQUE RAMOS**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07169281, con domicilio habitual en el KM. 300.5 de la C.P.S. Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el invitado **SEÑOR(A): MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA**, con domicilio habitual en la Calle Callao N° 865 Distrito de Nazca, Provincia de Nazca, Departamento de Ica, Siendo la materia **CIVIL** a conciliar sobre: **"OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO - PAGO DE NUEVOS SOLES POR LA SUMA DE S/.37,500.00 TRENTAISIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES) "COSTAS Y COSTOS"** a favor del solicitante, derivados de del Incumplimiento del Contrato N° 0072-2014-SGLOGSG-GAF/MPN, acreditados con las Facturas Nros. 053-0000422- 053-0000423- 053-0000424- 053-0000425- 053-0000426, conforme acredita con los documentos sustentarios que adjunta como medios de prueba a la solicitud de Conciliación Extrajudicial.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

#### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas, a este Centro de Conciliación Extrajudicial "VALENCIA - ALFARO ASOCIADOS" : **LA PRIMERA**, para las 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 07 DE ABRIL DEL AÑO 2015, a la cual concurrió solo la parte Solicitante **SEÑOR (A) AUTOESPAR S.A.** debidamente representado por el **SEÑOR (A) ORESTES RUPERTO LLAQUE RAMOS**, **no habiendo concurrido el invitado SEÑOR (A) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA**, **LA SEGUNDA** para las 09:30 HORAS DEL DÍA MARTES 14 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, a la que también asistió solo La parte Solicitante **SEÑOR (A): AUTOESPAR S.A.** debidamente representado por el **SEÑOR (A) ORESTES RUPERTO NLLAQUE RAMOS**.

--- **NO habiendo concurrido a ninguna de las audiencias programadas la parte Invitada SEÑOR (A) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA**, ni a la Primera ni a la Segunda Invitación formulados por este Centro de Conciliación Extrajudicial, pese a estar debidamente Notificado con todas las formalidades de Ley, en las dos Direcciones indicadas por el solicitante.

Se deja expresa Constancia en la presente Acta sobre la **INASISTENCIA** de la parte Invitada **SEÑOR (A) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA**, a las audiencias programadas por este Centro de Conciliación Extrajudicial "VALENCIA-ALFARO ASOCIADOS", pese a estar debidamente Notificado con todas las formalidades de Ley., conforme se puede apreciar en el expediente principal que se registra en este Centro de Conciliación.

Dario P. Alfaro Espinoza  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. 28760

Calle Ayacucho N° 621 - Ica  
Cel: 956048101-956446837- 956895793 -#956048101-#956446837-#956895793- Email:valencia\_alfaro186@hotmail.com



# CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

## "VALENCIA-ALFARO & ASOCIADOS"

AUTORIZADO POR R.D. Nº 2008-2012-JUS/DGDP-DCMA



Por esta razón y motivos expuestos se extiende la presente **ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES Nº 029-2015-CI**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por los hechos indicados líneas arriba.-----

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

El solicitante **AUTOESPAR S.A.** debidamente representado por el **SEÑOR (A) ORESTES RUPERTO LLAQUE RAMOS**, Solicita a este Centro de Conciliación Extrajudicial "VALENCIA - ALFARO ASOCIADOS" a fin que mediante un acto Conciliatorio el invitado **SEÑOR (A): MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA**, cumpla con "Obligación De Dar Suma De Dinero - Pago De Nuevos Soles Por La Suma De **S/.37,500.00** Trentaisiete Mil Quinientos Nuevos Soles) mas el Pago de Costas y Costos, derivados del Contrato Nº 0072-2014-SGLOGSG-GAF/MPN, pedido que es amparada con los diferentes medios de prueba y demás motivos expuestos y sustentados en su solicitud.-----

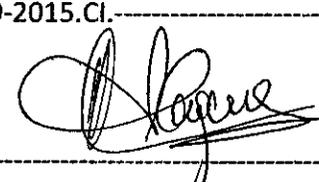
### DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- La Controversia principal es que el Invitado **SEÑOR (A) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA**, mediante un acto conciliatorio cumpla con lo acordado en el Contrato indicado líneas arriba, que pese al tiempo transcurrido hasta la fecha ha incumplido con dicho contrato, pese que le ha solicitado en reiteradas oportunidades para llegar a un acuerdo salomónico a la que según manifiesta el solicitante el invitado evade.-----

En este extremo se deja expresa constancia que no se ha podido llegar a ningún acuerdo conciliatorio entre las partes por la INASISTENCIA del Invitado SEÑOR (A): MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA, pese a que se le hizo las invitaciones en (02) oportunidades conforme se puede apreciar en el expediente principal que gira en este Centro de Conciliación, esto de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 26872, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1070 y el Decreto Supremo Nº 014-2008-JUS. Reglamento de la Ley de Conciliación, por lo que el solicitante indica que hará valer sus derechos que le asiste en la Vía Judicial correspondiente conforme a Ley.-----

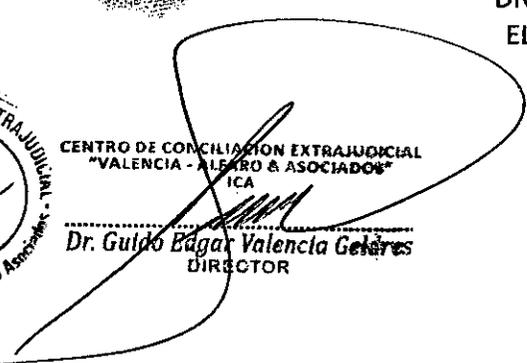
Leído el texto, el Conciliante manifiesta su conformidad con el mismo, siendo las horas 10:15 del día 14 de Abril del 2015, en señal de lo cual firma la presente Acta De Conciliación Por Inasistencia De Una De las Partes Nº 029-2015.CI.-----

  
**Darío P. Alfaro Espinoza**  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. 28760  


  
  
AUTOESPAR S.A.  
REP. DR. ORESTES R.LLAQUE RAMOS  
DNI Nº 07169281  
EL SOLICITANTE



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
"VALENCIA - ALFARO & ASOCIADOS"  
ICA

  
**Dr. Guido Bagar Valencia Galarces**  
DIRECTOR